

15 de junio de 2023

Lcdo. Eliezer Ramos Parés
Secretario de Educación
Departamento de Educación de Puerto Rico

P.O. Box 190759 San Juan, PR 00919-0759

Estimado Lcdo. Eliezer Ramos Parés,

Espero que este mensaje le encuentre bien. Le escribe la Sra . Miguelina Meléndez Aybar en mi capacidad de Presidenta de la Junta de Directores de Aybar Academy Corp, en relación a un asunto de suma importancia que requiere su atención y colaboración.

Como usted bien sabe, nuestra institución se dedica a proveer servicios educativos de alta calidad a nuestros estudiantes, y en este proceso, nos esforzamos por mantener la integridad y transparencia en todas nuestras operaciones. Recientemente, hemos iniciado una investigación interna sobre un posible caso de fraude relacionado con el reembolso de un préstamo de fondos educativos otorgado a la madre de uno de nuestros estudiantes, la Sra. Janirka Rivera Santiago, para cubrir los costos de los servicios educativos de su hijo, Jahair S García Rivera (SIE: 24332661).

La Sra. Rivera Santiago ubicó a Jahair en nuestra institución después de que el Departamento de Educación le aprobara la orden de compra de servicios educativos y relacionados en una ubicación privada el 24 de junio de 2022. La autorización fue aprobada por su persona mediante la modalidad de reembolso a padres. Según este acuerdo, los padres someten las evidencias de los gastos educativos y, luego de que el DEPR valide la información provista, el padre recibe el reembolso solicitado.

En este caso, la Sra. Rivera Santiago solicitó un préstamo a nuestra institución para cubrir los costos de los servicios educativos de Jahair. Ella se comprometió a reembolsar este préstamo una vez que recibiera el reembolso del DEPR. Sin embargo, hemos encontrado evidencia que sugiere que la Sra. Rivera Santiago puede haber recibido el reembolso del DEPR y no ha cumplido con su compromiso de reembolsar el préstamo a nuestra institución.

En el curso de nuestra investigación, hemos encontrado resistencia por parte de algunos miembros del personal de su Departamento al proporcionar cierta información necesaria para nuestra investigación. Entendemos que la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) protege la privacidad de los registros educativos de los estudiantes, pero también reconocemos que hay ciertas excepciones que permiten la divulgación de información sin el consentimiento del estudiante o de los padres.

En este sentido, le solicitamos respetuosamente su colaboración para obtener la información necesaria para nuestra investigación. Creemos que esta solicitud se encuentra dentro de las excepciones permitidas por FERPA, ya que la información solicitada es necesaria para nuestra investigación interna y para garantizar el cumplimiento de las políticas de nuestra institución.

Agradecemos de antemano su atención a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier información adicional que pueda requerir no dude en comunicarse con esta servidora vía email aybar.academy@gmail.com o vía telefónica al 939-202-9544.

Atentamente,

Doctora. Miguelina Melendez Aybar

Presidenta de la Junta de Directores

Aybar Academy Corp.

